

## CESE DE LA ACTIVIDAD Y PLANTILLA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N 38 DE MADRID

RODRIGUEZ PADRON, CELSO

vie 13/03/2020 11:38

Para:LISBONA LAGUNA, FERNANDO <f.lisbona@poderjudicial.es>;



Ilmo. Sr.

D. Fernando Lisbona Laguna

Magistrado del Juzgado de lo Social N 38  
de Madrid.

Ilmo. Sr. :

A la vista de su comunicación de esta misma fecha, en la que me participa que dos funcionarios del Juzgado de lo Social Nº 38 de los de Madrid se hallan en su domicilio en situación de cuarentena debido a su contacto con personas que han sido diagnosticadas como positivo en COVID-19, así como que dos funcionarias que han asistido hoy al Juzgado presentan fiebre, y otra más se encuentra en situación de baja por enfermedad, considero que debe ser calificada la situación de la totalidad del personal de dicho órgano judicial como de alto riesgo de contagio o contracción de la enfermedad aludida, y en su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de acuerdo con el Procedimiento de Actuación frente a la exposición del coronavirus, aprobado por el Ministerio de Sanidad el pasado 5 de marzo:

### **ACUERDO**

Que, por razones de elemental precaución, a fin de evitar posibles contagios y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, **la totalidad del personal del Juzgado deje de asistir al mismo de inmediato por el tiempo que resulte necesario**, debiendo someterse a los análisis clínicos oportunos.

Por tal razón, y para el despacho de los asuntos cuya suspensión no se haya autorizado ya, deberá hacerse cargo del órgano judicial el/la Magistrado/a a quien corresponda la sustitución ordinaria, de conformidad con lo previsto en el Plan general de sustituciones de los Juzgados de Madrid, sin perjuicio de la correspondiente sustitución del/a Letrado/a de la Administración de Justicia y los funcionarios que disponga la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid.

Trasládese el presente acuerdo al Decanato de Madrid, a la citada Consejería, al Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, así como al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y adopción de las medidas procedentes.

Madrid, 13 de marzo de 2020

*El Presidente del Tribunal Superior*  
*Celso Rodríguez Padrón*